



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Secretaría General

Con fecha 29 de junio se remitieron por esta Consejería alegaciones al “Borrador de anteproyecto de Ley de Transparencia, acceso a la información pública y su reutilización de la Comunidad de Castilla y León”.

Posteriormente a tal fecha, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha planteado a mayores la observación que se indica a continuación, la cual se solicita se incorpore a las remitidas con fecha 29 de junio:

- Se propone la eliminación de los apartados q) y s) del artículo 24
“Los sujetos incluidos en el artículo 2 publicarán la siguiente información cuando, por razón de su naturaleza jurídica, exista:
 - q) Las operaciones de préstamo, crédito y emisiones de deuda pública, así como las entidades con las que se realizan estas operaciones en todas sus modalidades.*
 - s) Las cuentas en entidades financieras de cualquier tipo que mantengan abiertas, indicando su clase, denominación, titularidad, entidad y sucursal, radicación e identificación, número de la cuenta y saldo global.”*

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta de eliminación se debe a que atendiendo al principio de relevancia para la ciudadanía de la información de que se trata, en el caso de los supuestos citados, se considera prácticamente nula, lo cual puede afectar negativamente a los intereses de la Administración de la Comunidad.

EL SECRETARIO GENERAL



ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO